



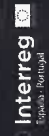
investigação
inovação
e território

it

investigação
inovação
e território

CEI - IIT 2021

Apoyo a trabajos, proyectos
e iniciativas innovadoras
en territorios de baja densidad



▶ Reglamento y candidaturas
en www.cei.pt



investigaçãO e território

Reglamento

Ámbito

El compromiso del Centro de Estudios Ibéricos (CEI) con la cooperación, la difusión del conocimiento y los territorios fronterizos y de baja densidad ha llevado a la realización de múltiples iniciativas que desarrollan investigadores, actores e instituciones de diferentes regiones y países que apuestan por un justo equilibrio entre la investigación y la acción. Con el objetivo de profundizar en este ámbito de actuación se presenta el Premio CEI – Investigación, Innovación & Territorio [CEI – IIT | 2021] con el intención de distinguir trabajos, proyectos de investigación y otras iniciativas que revisitan una dimensión innovadora y contribuyan a divulgar estudios, experiencias y buenas prácticas que ayuden a reforzar la cohesión, la cooperación y la competitividad de los territorios fronterizos y de baja densidad.

Artículo 1º

Objeto

El presente Reglamento define las condiciones de acceso para apoyar los trabajos, proyectos e iniciativas que, privilegiando una vertiente innovadora, estén orientados a los territorios de baja densidad.

Artículo 2º

Candidatos y Modalidades de Apoyo

Pueden ser candidatos los Investigadores, emprendedores y promotores de proyectos que se encuadren en una de las siguientes modalidades:

Modalidad 1

Investigación: “Territorios y sociedades en tiempo de mudanza”

Apoyo a trabajos y proyectos de investigación, a iniciar o en curso, que partan del tema general “Territorios y sociedades en tiempo de mudanza” y se encuadren en una de las siguientes áreas temáticas:

- (I) Dinámicas territoriales e iniciativas de desarrollo local;
- (II) Patrimonio, recursos del territorio y riesgos naturales;
- (III) Cohesión social: educación, salud, envejecimiento e inclusión social;
- (IV) Gobernanza, capacitación y modernización institucional.

Modalidad 2

Proyectos e iniciativas innovadoras: “Innovación en territorios de baja densidad”

Apoyo a proyectos de investigación y a iniciativas innovadoras que apuesten por la dinamización de las economías y de las sociedades y por la cohesión de los territorios de baja densidad, que se encuadren, preferentemente, en una de las siguientes áreas temáticas:

- (I) Valoración y uso eficiente de los recursos endógenos;
- (II) Tecnologías al servicio de la calidad de vida;
- (III) Innovación territorial.

Artículo 3º

Apoyo Financiero

Serán apoyadas dos (2) candidaturas en cada modalidad con el siguiente montante financiero:

- Modalidad 1, Investigación: “Territorios y sociedades en tiempo de mudanza”: 1750.00€ (mil setecientos cincuenta euros);
- Modalidad 2, Proyectos e iniciativas innovadoras: “Innovación en territorios de baja densidad”: 1750.00€ (mil setecientos cincuenta euros);

Artículo 4º

Candidatura y Admisión

La apertura del Concurso será publicitada en el sitio del CEI (www.cei.pt) y en otros medios de comunicación que éste considere pertinentes.

Las candidaturas deben presentarse al CEI, exclusivamente por vía electrónica, en el plazo que trascurre entre el día siguiente a la fecha de la publicación del presente aviso y las 24:00 horas (hora de Lisboa, Portugal) del día 08 de octubre de 2021.

Sólo se admitirán a concurso las candidaturas presentadas en el formulario propio disponible en www.cei.pt, debidamente relleno, que reúnan los requisitos exigidos en el presente Reglamento y que estén obligatoriamente acompañadas por:

- a) Curriculum Vitae de (los) investigador(es) o promotores del proyecto;
- b) Información sucinta sobre el proyecto, complementaria de la proporcionada en el formulario, relevante para la evaluación de la candidatura.

Artículo 5º

Evaluación y selección

La verificación de los requisitos formales de admisión y elección de los proyectos será hecha por el CEI.

Las candidaturas que no se encuentren debidamente presentadas en la fecha de evaluación no serán consideradas.

La evaluación de los proyectos corresponde al Jurado constituido al efecto.

Para cada candidatura seleccionada se pueden recomendar, por el CEI, modificaciones al proyecto presentado. En el ámbito del proceso de evaluación y selección puede también sugerirse la asociación o colaboración entre proyectos.

Artículo 6º

Criterios de evaluación

En la evaluación de las candidaturas serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos del Concurso conforme están definidos en el ámbito, objeto y modalidades del poyo;
- b) Calidad y mérito del (de los) investigador(es) y promotores;
- c) Calidad del proyecto en cuanto al respectivo mérito, originalidad, planteamiento, organización del trabajo, resultados esperados y grado de difusión de los resultados;
- d) Relevancia del proyecto, actualidad de los temas tratados, multidisciplinariedad e importancia para otras áreas temáticas, en especial para el desarrollo de actividades del proyecto en otras instituciones;
- e) Posibilidad de transferencia y generalización de los resultados del proyecto.

Artículo 7º

Jurado y Proceso de decisión

La evaluación de las candidaturas será hecha por un Jurado constituido por miembros de la Comisión Ejecutiva del CEI, de las Universidades y otras colaboraciones solicitadas en función de los temas específicos que se examinen. Después de la fecha fijada para la presentación de candidaturas, el proceso de aprobación por el CEI deberá estar concluido en un plazo máximo de 120 días.

El Jurado es soberano, decidiendo con total autonomía sobre todas las materias, desde su organización interna hasta el mérito absoluto y relativo de las candidaturas. El Jurado puede decidir no conceder el Premio.

Las decisiones del Jurado serán definitivas.

La decisión será comunicada a todos los candidatos por e-mail.

Contra la decisión del Jurado no cabe ningún tipo de recurso o reclamación.

Después de la notificación de la aprobación deberá ser comunicado electrónicamente al CEI, en un plazo de 10 días hábiles, la Aceptación de los Términos autenticada.

Artículo 8º

Pago

El pago del apoyo financiero será efectuado por transferencia bancaria.

Después de la recepción de la Aceptación de los Términos, el CEI informará el galardonado de la fecha de entrega formal del 50% del montante atribuido, eventualmente en ceremonia pública. El restante 50% será entregado tras la presentación del trabajo final y la aprobación de un breve informe final del proyecto.

El pago del apoyo financiero será efectuado por transferencia bancaria.

Si el proyecto no se desarrolla en su totalidad, el galardonado está obligado a devolver al CEI el dinero recibido del premio.

Artículo 9º

Obligaciones del Galardonado

Toda la correspondencia relativa al proyecto aprobado deberá ser remitida por vía electrónica a través del e-mail ceibercos@gmail.com. El galardonado debe comunicar al CEI el inicio efectivo del proyecto.

Cualquier alteración del proyecto debe ser autorizada por el CEI después de su formalización por escrito, debiendo contener información detallada fundamentando la necesidad de la alteración.

El galardonado debe presentar un informe final, cuando concluya el proyecto.

El informe debe describir de forma detallada la ejecución de los trabajos efectuados, discriminando las publicaciones y/u otros resultados derivados del proyecto y adjuntar fotografías y/o materiales de divulgación si se hubieran elaborado. El acceso a publicaciones y a otros resultados debe garantizarse.

El dossier del proyecto, a mantener por el Galardonado, debe estar permanentemente actualizado y constituido por los siguientes documentos:

- a) Formulario de candidatura y respetivos anejos;
- b) Comunicación de la decisión de aprobación;
- c) Aceptación de los Términos;
- d) Solicitud de alteración al proyecto y respectiva decisión, cuando sea aplicable;
- e) Documentación relativa a la divulgación de los apoyos recibidos.

Artículo 10º

Información, divulgación y aclaraciones

Sin perjuicio de la divulgación del trabajo original en publicación científica, el galardonado concede al CEI el derecho de poder divulgar y publicar los resultados del proyecto.

El Galardonado debe mencionar el apoyo por parte del CEI en los trabajos derivados del proyecto, así como en todos los materiales de divulgación producidos, con la inclusión del respectivo logotipo.

Cualquier duda del Concurso podrá ser resuelta a través del correo: cei@cei.pt

Artículo 11º

Disposiciones finales

En situaciones no contempladas en éste Reglamento prevalecerá la decisión tomada por el CEI.